



Procedimiento: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA (A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN ORDINARIA).

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación (Sesión nº 1 de fecha 13 de junio de 2024).

Orden del día

- 1º Constitución de la Mesa de Contratación.
- 2º Descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos "1" que contienen la documentación administrativa.
- 3º Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos "1" (Documentación Administrativa).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, el día 13 de junio de 2024, siendo las 08:35 horas, se reúne la Mesa de Contratación designada en el marco del procedimiento que tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, mediante procedimiento ABIERTO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y ss. de la LCSP, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en fecha 23 de mayo de 2024 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Callosa de Segura, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando así cumplimiento al art. 135 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, previamente publicada en el perfil del contratante de acuerdo con lo preceptuado en el art. 63.3.e) LCSP, y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, acuerdo adoptado por el órgano de contratación (J.G.L.) de fecha 10/04/2024, está formado por los siguientes miembros:





PRESIDENTE DE LA MESA

Dña. Carmen Josefa Pamies Cartagena.

VOCALES

D. Daniel Monera Bernabéu (Secretario Accidental).

D. Miguel Martínez Aparicio (Interventor Accidental).

D. Rafael Benavent Cayuelas.

D. Sergio Herrero Estañ.

SECRETARIO DE LA MESA

D. Carlos Alcaraz Delgado.

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por el Secretario de la Mesa de Contratación se formula pregunta a los asistentes relativa a si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impediendo o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación.

Asimismo, todos los miembros de la mesa de contratación manifiestan no estar incurso en ninguna situación de conflicto de intereses, incompatibilidad, ni de abstención o recusación, en los términos establecidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni tener interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Por la Presidenta de la Mesa se declara constituida la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la tramitación del procedimiento ordinario de referencia, en los términos previsto en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la totalidad de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación aceptan sus respectivas designaciones.





2º Descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos “1” que contienen la documentación administrativa.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, por el secretario de la misma se da lectura al anuncio de licitación y, posteriormente, transcurrido el término fijado para la presentación de ofertas al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA (A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN ORDINARIA**, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, dentro del plazo de presentación de ofertas (hasta las 23:59 horas del día 7 de junio 2024, inclusive), de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/>, siendo las siguientes:

Nombre de la empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	B73822215	07-06-2024 20:30

A continuación, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), por el presidente de la Mesa de Contratación se ordena **descifrar y abrir** los denominados ARCHIVOS ELECTRÓNICOS “1” que contienen la documentación administrativa para, posteriormente, proceder al examen y calificación de los documentos presentados por los distintos licitadores que concurren en el presente procedimiento de contratación.

Tal y como dispone la cláusula 14ª del PCAP, el contenido del precitado sobre / archivo electrónico es el que se refleja a continuación:

1. Declaración Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (**DEUC**), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (**ANEXO I**).

2. Declaración responsable, firmada electrónicamente, respecto a ostentar el licitador la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en





prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. **(ANEXO II)**.

3. Ficha de datos del licitador firmada electrónicamente. **(ANEXO III)**.
4. En su caso, anexo relativo a concurrencia en forma de UTE. **(ANEXO IV)**.
5. Declaración de Empresas pertenecientes al mismo grupo. **(ANEXO V)**.
6. Declaración de confidencialidad, de acuerdo con el **ANEXO VI**.
7. Declaración responsable sobre protección de datos personales, de acuerdo con el **ANEXO VII**.
8. Declaración responsable sobre vigencia de poderes, de acuerdo con el **ANEXO VIII**.
9. Copia del certificado de calibración de la flota de camiones del suministrador.

3º Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos “1” (Documentación Administrativa).

Por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, se lleva a cabo el examen y la comprobación de la documentación aportada en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS “1” (Documentación Administrativa), por cada uno de los licitadores que concurren a la presente licitación a los efectos de efectuar calificación inicial y verificación del cumplimiento de los requisitos previos de los mismos, con el siguiente resultado:

1. **Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión en la documentación contenida en los Archivos Electrónicos “1”, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:**

NO EXISTEN

2. **Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares infringidas, y que son admitidos provisionalmente a la licitación:**

- **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**

Motivo: La cláusula 14ª del PCAP, establece la obligatoriedad de presentar “Copia del **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN** de la flota de camiones del suministrador”. No obstante, el licitador aporta únicamente “Etiquetas” relativas





a la “*Verificación de Sistema de Medida en Camiones Cisterna*” sin acompañar ni adjuntar del oportuno certificado.

3. Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación desfavorable, por los motivos de incumplimiento que se expresan, razón por la cual son excluidos de la licitación:

NO EXISTEN

4. Licitadores que han presentado la proposición después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de la convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:

NO EXISTEN.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Requerir por medios electrónicos al licitador “*RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.*” para que aporte la siguiente documentación a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

- **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN** de la flota de camiones del suministrador.

Para ello, se otorga un plazo de **tres días** naturales a contar desde el día siguiente a la fecha del envío de la notificación o del aviso de la misma, con la advertencia de que la falta de subsanación en tiempo y forma devendrá en causa de rechazo de la oferta formulada.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, la Mesa de Contratación celebrará una nueva sesión a los efectos de evaluar y clasificar las proposiciones, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente licitación.

TERCERO.- Publicar la presente acta de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los términos establecidos en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

La presidenta da por terminada la reunión a las 09:55 horas del día 13 de junio de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario de la Mesa de Contratación, redacto acta que someto a la firma de la presidenta y de los vocales.

La Presidenta

Vocales

El Secretario

(Documento firmado digitalmente)

